



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO
Y LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “EL TIMÓN”
DE PUERTOLLANO

En la ciudad de Puertollano, a 27 de noviembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, Doña MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación.

De otra, Doña MANUELA SÁNCHEZ MORA, con D.N.I: 05.625.892-T, como Presidenta de la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “EL TIMÓN”, y con domicilio en la Calle Gran Capitán nº1 de Puertollano.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

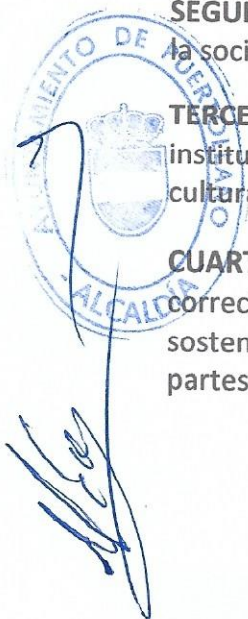
EXPONEN

PRIMERO: Que la Asociación “El Timón”, es una institución de interés público, que tiene como uno de sus fines fundamentales la “promoción cultural y social de las mujeres de la localidad”.

SEGUNDO: que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

TERCERO: que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida social y cultural de las personas.

CUARTO: Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento, en la colaboración con el sostenimiento de esta institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,





ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del convenio.

El apoyo del Ayuntamiento para la realización de actividades en las instalaciones del auditorio Municipal "PEDRO ALMODÓVAR", concretamente para la representación de la obra teatral "DIEZ NEGRITOS", de Agatha Christie, que tendrá lugar el día 29 de noviembre a las 20:30 horas, con un precio de 3€.

La recaudación de dicha representación se destinará a beneficio de la "Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas de Puertollano".

SEGUNDA: Vigencia.

Este Convenio estará vigente durante la fecha de realización de esta actividad.

TERCERA: Publicidad.

En el material informativo relacionado con esta aportación, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

CUARTA: Extinción del convenio.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los consiguientes efectos.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha indicado.

LA ALCALDESA,


D^a. María Teresa Fernández Molina

**PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA
"EL TIMÓN"**


D^{ña}. Manuela Sánchez Mora